



Decanato

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD

N° 056-2018-CFCC

Bellavista, marzo 02, 2018.

El Consejo de Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional del Callao.

Visto el Oficio N° 010-2018-DAC/FCC/UNAC del 30 de enero del 2018, presentado por el Director del Departamento Académico de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables, presentando la relación de plazas vacantes de docentes contratados en la planilla única de pago, para cubrir mediante concurso público para los semestres 2018-A y 2018-B.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el Art. 231° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, la contratación de docentes es por concurso público de méritos a nivel nacional, de acuerdo a procedimiento establecido por el Reglamento;

Que, mediante Relación de Consejo Universitario N° 021-2017-CU del 05/01/2017 se aprueba el Reglamento de Concurso Público para Contrato de Docentes y Apoyo a la Docencia en la Universidad Nacional del Callao;

Que, en cumplimiento del Art. 9° del precitado Reglamento, el Director del Departamento Académico de Contabilidad, remite el Cuadro de Plazas Vacantes de Docentes, solicitando se convoque a Concurso Público en la Planilla Única de Pago, para los semestres académicos 2018-A y 2018-B respectivamente;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de febrero del 2018 y en uso de las atribuciones concedidas al Consejo de Facultad en el Art. 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR EL CUADRO DE ONCE (11) PLAZAS VACANTES DE DOCENTES PARA CONCURSO PUBLICO 2018; 10 PLAZAS ORDINARIAS en la categoría de AUXILIAR y; 01 plaza PRINCIPAL para CONTRATO POR PLANILLA UNICA DE PAGO, presentado por el Director del Departamento Académico de Contabilidad; el mismo que forma parte de la presente Resolución.**
- 2° **Elevar la presente Resolución al Despacho Rectoral para consideración y aprobación del Consejo Universitario, debiendo aprobarse asimismo, el Cronograma de Concurso, las Bases y Guía del mismo.**
- 3° **Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Secretaría General, Dirección General de Administración, Oficina de Personal, Oficina de Control Institucional, Oficina de Planificación, Asociación de Docentes, Dirección de Escuela Profesional, Dirección del Departamento Académico, Secretaría del Decanato y Miembros del Consejo de Facultad.**

Regístrese y comuníquese.-



Dr. Roger H. Peña Huaman
DECANO